

ANEXO "D"

**PRUEBA DE RECLAMACIÓN CON RESPECTO A UNIVERSAL SETTLEMENTS
INTERNATIONAL INC.**
(en adelante denominado el "Solicitante")
O SUS DIRECTORES ANTIGUOS Y ACTUALES (en adelante denominados los "Directores")
(el Solicitante también realizó actividades comerciales a través de Universal Settlements
Vermögensberatung GmbH)

*In case of an inconsistency between the meaning of the English version, on the one hand,
and the Spanish version, on the other hand, the English version shall prevail.*

*En caso de alguna inconsistencia entre el significado de la versión en inglés, por un lado,
y de la versión en español, por el otro, prevalecerá la versión en inglés.*

Sírvase(sírvanse) leer cuidadosamente la Carta de instrucciones que se encuentra adjunta para llenar esta Prueba de reclamación.

A. DETALLES DEL ACREEDOR:

1. Nombre legal completo del Acreedor: _____

(el "Acreedor"). (El nombre legal completo debe ser el nombre del Acreedor original del Solicitante o de los Directores, a pesar de haber realizado una cesión de una Reclamación, o de parte de ésta, después del 2 de diciembre de 2008)

2. Dirección postal completa del Acreedor (el Acreedor original, no el Cesionario):

3. Número de teléfono: _____

4. Dirección de correo electrónico: _____

5. Número de fax: _____

6. Atención (Persona a contactar): _____

7. ¿El Acreedor ha vendido o cedido la Reclamación a otra parte [marque (√) uno]?

Sí: ☐ No: ☐

B. DETALLES DEL(DE LOS) CESIONARIO(S) (SI FUERA EL CASO):

8. Nombre legal completo del(de los) Cesionario(s):

(Si se ha cedido la Reclamación, indicar el nombre legal completo del(de los) cesionario(s) de la Reclamación (Si se ha vendido toda la Reclamación o parte de ésta). Si hay más de un cesionario, adjunte(n) una hoja por separado con la información requerida).

9. Dirección postal completa del(de los) Cesionario(s):

10. Número de teléfono del(de los) Cesionario(s): _____

11. Dirección de correo electrónico: _____

12. Número de fax: _____

13. Atención (Persona a contactar): _____

C. PRUEBA DE RECLAMACIÓN:

Yo, _____
[nombre del Acreedor o Representante del Acreedor], de

_____ por la presente certifico:
(ciudad y provincia)

(a) que yo [marque (√) uno]

☐ soy el Acreedor del Solicitante y/o de sus Directores; O

☐ soy _____ (indicar cargo o puesto) de

_____ (nombre del acreedor)

(b) que tengo conocimiento de todas las circunstancias relacionadas con la Reclamación referida más abajo;

(c) el Acreedor afirma su reclamación en contra de [marque (√) uno o ambos, según sea el caso]:

(i) Universal Settlements International Inc. ☐

(ii) Director(es) de Universal Settlements International Inc. ☐

(Si está(n) realizando una reclamación en contra de los Directores del Solicitante, indique(n) en contra de qué Director(es) afirma su reclamación); y

- (d) El Solicitante/el(los) Director(es) estuvo/estuvieron y todavía está/están endeudado(s) con el Acreedor como sigue:

RECLAMACIÓN QUE SURTIÓ EL 23 DE ENERO DE 2009 O ANTES DE ESTA FECHA:

- (i) TOTAL DE LA RECLAMACIÓN: \$ _____ DÓLARES CANADIENSES

(Las reclamaciones en moneda extranjera se deben convertir a dólares canadienses según la cotización al contado del mediodía del Banco de Canadá al 2 de diciembre de 2008).

D. NATURALEZA DE LA RECLAMACIÓN

(marque (✓) uno y llene la categoría apropiada)

☐ A. RECLAMACIÓN SIN GARANTÍA POR \$ _____

Que con respecto a esta deuda, no guardo ninguna garantía y

(Marque (✓) la descripción apropiada)

☐ Con respecto al monto de \$ _____, no reclamo derecho de prioridad.

☐ Con respecto al monto de \$ _____, reclamo derecho de prioridad según la sección 136 de la *Bankruptcy and Insolvency Act* [Ley de quiebra e insolvencia] (Canadá) (la “BIA” por sus siglas en inglés) o reclamaría dicha prioridad si esta Prueba de reclamación se estuviera presentando de conformidad con dicha Ley.

(Indique(n) en una hoja por separado los detalles que respaldan su reclamación de prioridad).

☐ B. RECLAMACIÓN CON GARANTÍA POR \$ _____

Que con respecto a esta deuda, guardo una garantía valorada en \$ _____, cuyos detalles se encuentran a continuación:

(Proporcione(n) detalles completos de la garantía, incluyendo la fecha en que se dio la garantía y el valor al que usted(es) evalúa(n) la garantía, y adjunte una copia de los documentos de garantía).

E. DETALLES DE LA RECLAMACIÓN:

Además de los que ya se indican en este documento, se adjuntan los detalles sobre el total de la Reclamación del infrascrito.

(Proporcione(n) todos los detalles de la Reclamación y la documentación de respaldo, incluyendo el monto, la descripción de la(s) transacción(transacciones) o contrato(s) que dio(dieron) origen a esta Reclamación, el nombre de cualquier garante que haya garantizado la Reclamación, y el monto de las facturas, los detalles de todos los créditos, descuentos, etc. que se reclaman, la descripción de la garantía, si fuera el caso, otorgada por el Solicitante o cualquier Director al Acreedor y el valor estimado de dicha garantía, así como los detalles de cualquier reclamación durante el período provisional).

El Supervisor debe recibir esta Prueba de reclamación a más tardar a las 4:00 p.m. (hora del Este/hora de verano) del 23 de febrero de 2009, por correo normal franco de porte, mensajero, entrega personal o transmisión electrónica o digital en la siguiente dirección:

Ernst & Young Inc.
Court-appointed Monitor of Universal Settlements International Inc. 222
Bay Street, Suite 1600
Toronto, Ontario
Canada M5K 1J7

Atención: Marie Jackson
Teléfono: 1-416-943-5446
Correo electrónico: universal.settlements@ca.ey.com
Fax: 1-416-943-3300

F. PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN

Si no presenta(n) su prueba de reclamación tal como se indica antes de las 4:00 p.m. (hora del Este/hora de verano) del 23 de febrero de 2009, su reclamación prescribirá y se le(s) impedirá hacer o hacer valer una Reclamación en contra del Solicitante o de cualquier Director. Así mismo, no tendrá(n) derecho a recibir ninguna otra notificación relativa a estos procedimientos y tampoco tendrá derecho a participar como acreedor en estos procedimientos.

G. RECONOCIMIENTO DE RECLAMACIONES

Si su Reclamación ya ha sido reconocida mediante un Reconocimiento de reclamación que le(s) fuera entregado por el Supervisor, no tiene(n) que presentar una Prueba de reclamación. Si no está(n) de acuerdo con alguna información en dicho Reconocimiento de reclamación, entonces debe(n) presentar una Solicitud de corrección. Si ha(n) recibido un Reconocimiento de reclamación y cree(n) tener una Reclamación adicional a la Reclamación indicada en el Reconocimiento de reclamación, entonces también debe(n) presentar una Prueba de reclamación para dicha reclamación adicional.

H. UNIVERSAL SETTLEMENTS VERMOGENSBERATUNG GMBH

El Solicitante también realizó actividades comerciales a través de su subsidiaria europea totalmente controlada Universal Settlements Vermögensberatung GmbH (“Universal Settlements (Europa)”). El Solicitante, y no Universal Settlements (Europa), realizó todas las compras de liquidaciones de seguros de vida e inversiones en éstas, y ha asumido la responsabilidad por

cualquier Reclamación relacionada con las compras de liquidaciones de seguros de vida que fueron realizadas a través de Universal Settlements (Europa) o facilitadas por ésta.

I. RECLAMACIONES EXCLUIDAS

A continuación se encuentran las Reclamaciones excluidas y ninguna persona tiene que presentar reclamación alguna con respecto a éstas en este momento: (i) reclamaciones garantizadas por cualquiera de las "Cargas", tal como se definen en la Orden Inicial emitida en estos procedimientos el 2 de diciembre de 2008, (ii) reclamaciones garantizadas por la "Carga SDM" tal como se define en la orden de este Tribunal emitida el 9 de enero de 2009, (iii) reclamaciones que se hacen actualmente en *Universal Settlements Inc. contra James Torchia, Marc Celello y National Viaticals Inc.* (Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Western District of Michigan, Expediente del tribunal No. 1:07-cv-1243) y en *Universal Settlements Inc. contra Antonio Duscio* (Tribunal Superior de Justicia de Ontario, Expediente del tribunal No. 06-CV-323645 PD3), y (iv) cualquier reclamación en contra de un Director que no puede ser comprometida debido a las disposiciones de la subsección 5.1(2) de la CCAA.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2009.

Firma del Acreedor